



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

7064

Aprobación y publicación de la lista definitiva de las personas admitidas y de aquellas admitidas de forma condicionada, y publicación de la convocatoria para la realización del primer ejercicio teórico-práctico del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de dos plazas de auxiliar administrativo/va (Agente del Servicio de Atención a la Ciudadanía) de la escala de Administración General de la oferta pública de empleo del 2022 del Ajuntament de Calvià

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB n.º 170, se publicó la resolución de la teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio de 2022 del Ajuntament de Calvià.

2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE n.º 6, se publicó la Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2022 del Ajuntament de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.

3. En fecha 28 de mayo de 2025, en la plataforma Convoca, mediante Resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, se aprobó y publicó la lista definitiva de personas admitidas y de personas admitidas de forma condicionada en el proceso selectivo anteriormente mencionado.

4. En fecha 10 de junio de 2025 se publicó en la plataforma Convoca, mediante un acta del Tribunal de selección, la convocatoria para la realización del primer ejercicio teórico-práctico, indicando el lugar, día y hora en el cual se llevarán a cabo dichas pruebas.

Teniendo en cuenta el anteriormente expuesto, y lo dispuesto en los puntos 7 y 9 de las bases de la convocatoria, esta Tenencia de Alcaldía delegada, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, dispone la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y de aquellas que han sido admitidas de forma condicionada, en la convocatoria de las dos plazas de auxiliar administrativo/va (Agente del Servicio de Atención a la Ciudadanía) de la oferta pública de empleo del 2022, del Ajuntament de Calvià, anexas a este documento.

Segundo. Convocar a todas las personas aspirantes admitidas, así como las admitidas de forma condicionada, para la realización del primer ejercicio teórico-práctico relacionado con el temario específico de la fase de oposición del proceso selectivo anteriormente mencionado. Dichas pruebas se llevarán a cabo el próximo día **26 de junio de 2025**, a las **09:00 h**, en una de las aulas de formación del **Instituto de Formación y Ocupación de Calvià (IFOC)**, situado en la calle Diego Salvà Lezaún, 2, 07181 Palmanova.

Tercero. Publicar esta resolución en la plataforma Convoca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calvià, a la fecha de la firma electrónica (19 de junio de 2025)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación municipal y Educación**

Isabel Bonet Saum

(Delegación por Resolución de Alcaldía de 21/11/2023)





Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.





CASTELLANO

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y ADMITIDAS DE FORMA CONDICIONADA						Motivos de exclusión
DNI/NIE emascarado	Primer apellido	Segon apellido	Nombre	Estado		
***3976**	JOFRE	SANCHEZ	JAVIER	Admitido/a		
***3713**	MEURER	ALTENKAMPER	MARIA ISABEL	Admitido/a		
***3577**	RUBIO	MEDINA	MARIA DE LOS LLANOS	Admitido/a		
***1970**	SAEZ	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	Admitido/a		
***6656**	ACOSTA	IGLESIAS	SARA	Admitido/a de forma condicionada		No presenta el certificado de conocimientos de alemán, de nivel B2, requerido en las bases específicas de la convocatoria. No acredita correctamente los conocimientos de inglés de nivel B2, requeridos en las bases de la convocatoria.
***4619**	CAPO	MIR	FRANCISCA	Admitido/a de forma condicionada		No acredita correctamente los conocimientos de alemán, de nivel B2, requeridos en las bases de la convocatoria.
***1269**	CONTRERAS	LORITE	SARA	Admitido/a de forma condicionada		No presenta el certificado de conocimientos de catalán, de nivel B2, requerido en las bases específicas de la convocatoria. No presenta el certificado de conocimientos de inglés de nivel B2, requerido en las bases específicas de la convocatoria.
***6959**	JIMENEZ	SERRA	ALBA	Admitido/a de forma condicionada		No presenta el certificado de conocimientos de alemán, de nivel B2, requerido en las bases específicas de la convocatoria. No presenta el certificado de conocimientos de inglés de nivel B2, requerido en las bases específicas de la convocatoria.
***9050**	LOPEZ	CUENCA	CRISTINA	Admitido/a de forma condicionada		No presenta el certificado de conocimientos de catalán, de nivel B2, requerido en las bases específicas de la convocatoria. No presenta el certificado de conocimientos de alemán, de nivel B2, requerido en las bases específicas de la convocatoria. No presenta el certificado de conocimientos de inglés de nivel B2, requerido en las bases específicas de la convocatoria. No acredita haber pagado la tasa para participar en el proceso selectivo establecida por la ordenanza municipal.
***2057**	MARIN	ALCAIDE	SANDRA	Admitido/a de forma condicionada		No presenta el certificado de conocimientos de alemán, de nivel B2, requerido en las bases específicas de la convocatoria. No
***1448**	SÁNCHEZ	BENEGAS	SUSANA	Admitido/a de forma condicionada		No presenta el certificado de conocimientos de alemán, de nivel B2, requerido en las bases específicas de la convocatoria. No presenta el certificado de conocimientos de inglés de nivel B2, requerido en las bases específicas de la convocatoria.
***8713**	SERRA	AMENGUAL	MARGALIDA	Admitido/a de forma condicionada		No acredita correctamente los conocimientos de alemán, de nivel B2, requeridos en las bases de la convocatoria. No acredita correctamente los conocimientos de inglés de nivel B2, requeridos en las bases de la convocatoria.
***9560**	VALLE	VALVERDE	SASKIA FRANCHESCA	Admitido/a de forma condicionada		No presenta el certificado de conocimientos de alemán, de nivel B2, requerido en las bases específicas de la convocatoria. No acredita correctamente los conocimientos de inglés de nivel B2, requeridos en las bases de la convocatoria.